

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>Dependencia:</b>	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL.
<b>Título de la Regulación:</b>	REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE.
<b>Punto de Contacto:</b>	LIC. DAVID CESAR SANSORES CHUIL TELEFONO 97-50-70
<b>Fecha de envío:</b>	

\*Anexe el archivo que contiene la regulación

#### I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

##### 1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Reformar diversos Títulos, Capítulos y artículos del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado, con el objetivo de adecuarlo a las múltiples reformas realizadas a la Ley de Transporte del Estado.

##### 2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Actualmente el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán se encuentra desactualizado toda vez que no se han integrado las múltiples reformas hechas a la Ley, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Estado incluyendo la última realizada mediante el Decreto 158/2019 por el que se modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de reestructuración del servicio de transporte de pasajeros y de carga contratado a través de plataformas tecnológicas.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

El ordenamiento jurídico propuesto es un Decreto que modifica una Ley.

La Ley de Transporte del Estado ha sufrido diversas modificaciones que necesariamente impactan en el Reglamento. Sin embargo, este último no ha sido actualizado y por consiguiente no se encuentra armonizado con la Ley de Transporte.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

**4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

La regulación del servicio de Transporte, tanto público como particular, en sus diferentes tipos, le corresponde al Estado, por tanto, toda la regulación a este respecto debe ser mediante una Ley, y su respectivo Reglamento, y no a través de algún otro tipo de ordenamiento jurídico.

En caso de no emitirse regulación alguna se estará incumpliendo con la obligación de las autoridades de velar el orden público e interés social, pues el transporte, como todo servicio público, debe satisfacer los intereses de la sociedad.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	<b>Se deja de cumplir con el orden público e interés social.</b>     <b>Ninguna.</b>
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

#### 5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

El servicio de transporte, como servicio público solo puede ser regulado a través de una Ley y de su respectivo Reglamento.

Por lo que al haberse realizado diversas modificaciones a la Ley de Transporte del Estado necesariamente estas impactan en el Reglamento y surge la necesidad de modificarlo para que este se encuentre debidamente actualizado. Y la forma legal para hacerlo es a través de un DECRETO.

#### 6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

En otras entidades se han emitido Leyes y Reglamentos de Movilidad que regulan el servicio de transporte de pasajeros o de carga.

En nuestro caso, no se emite un nuevo reglamento, sino que solamente se esta actualizando para armonizarlo con la Ley de Transporte en virtud de diversas reformas que se le han hecho, por lo que con la actualización del Reglamento se otorga seguridad jurídica a los gobernados..

Por ello es que nuestro Reglamento de la Ley de Transporte debe reformarse y ajustarse a la Ley.

### APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

#### 7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	NO	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos	NO	NO
Otros		

#### 8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Selección	Nombre del trámite			Tipo
Crea	Medio de Presentación	equisitos	Población a la que impacta	tiva Ficta
Mo	Física	Procedimiento para		

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>difi ca</b>		ceder el título de concesión  Requisitos  I.- Identificación Oficial con Fotografía; II.- Acta de Nacimiento; III.- Registro Federal de Contribuyentes; IV.- Clave Única de Registro de Población; V.- Comprobante Domiciliario; VI.- Constancia de no adeudo de Infracciones; VII.- Constancia de Antecedentes no Penales; VIII.- El cesionario deberá presentar Factura original del vehículo para prestar el servicio que corresponda; en caso de no contar con ella, presentar carta factura; IX.- Póliza de seguro vigente por parte del cesionario; X.- Documento probatorio de la Existencia y	Cedente y Cesionario de la Concesión	
--------------------	--	---	--	--

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
 Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Física</p>	<p>Vigencia de la Concesión que será cedida;                  XI.- Manifiesten por escrito, bajo protesta de decir verdad las causas que justifiquen la cesión;                  XII.- Constancia que acredite el modo honesto de vivir del cesionario;                  XIII- Documento que acredite la permanencia legal en el país de los vehículos de procedencia extranjera;                  XIV.- Documento que acredite la capacidad técnica y económica para la prestación del servicio por parte del cedido, y                  XV.- Presentar programa de inversión a mediano o largo plazo por parte del cesionario.</p> <p>Servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas                  Requisitos</p> <p>Deberán cumplir con las obligaciones y</p>	<p>Empresas de redes de transporte y los operadores del servicio</p>	<p>Negativa Ficta</p>
--	---------------	---	--	-----------------------

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional

Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	Física	<p>requisitos establecidos en los artículos 40 quater y 40 nonies de la Ley, respectivamente.</p> <p>Del servicio de transporte de carga contratado a través de plataformas tecnológicas</p>	<p>Plataformas tecnológicas</p> <p>Titulares de Certificados</p>	<p>Negativa Ficta</p>
	Física	<p><b>Requisitos</b></p> <p>Para obtener la constancia se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 40 TER de la Ley, así como el procedimiento establecido en este reglamento.</p> <p><b>Certificados</b> <b>Requisitos</b></p> <p>Para obtener el certificado vehicular y el certificado de operador titular o el certificado de operador adhesivo se deberá cumplir con los requisitos</p>		<p>Negativa Ficta</p>

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>establecidos en los artículos 40 sexies y 40 octies de la Ley, según sea el caso, y los interesados deberán presentar ante el Instituto la siguiente documentación:</p> <p>I. La solicitud por escrito; II. La constancia de antecedentes penales; III. El certificado de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos, expedido por un médico con título legalmente registrado, así como los estudios toxicológicos practicados para tal efecto;</p> <p>IV Las constancias y claves ante el Registro Federal y Estatal de contribuyentes; V. La copia simple de la licencia de conducir vigente, expedida en el estado;</p> <p>VI. El documento emitido por una empresa de redes de transporte en el que conste su pre registro en esta; y</p>		
--	--	--	--	--



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>VII. La factura, carta-factura o cualquier documento análogo en el que conste el propietario del vehículo o legal poseedor del mismo, mediante el cual se prestará el servicio así como el valor de este y su antigüedad, y</p> <p>VIII. El comprobante de pago del derecho correspondiente. Tratándose del certificado de operador adhesivo, los interesados deberán presentar, además de los documentos establecidos en este artículo, la autorización por escrito del propietario del vehículo, así como copia de su certificado vehicular</p>		
--	--	--	--	--

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

--	--	--	--	--

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

## Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Elimina				

### 9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 26. Artículo 27 y Artículo 114 nonies y 114 decies.	Realizar la integración y actualización del padrón; Regular la certificación de documentos; Regular el servicio de transporte de pasajeros y de carga contratado a través de plataformas tecnológicas.
Establecen sanciones		

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

### Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen restricciones	Artículo 28 ter y 28 Quater. Artículo 68 bis y 98 bis.	Regular la transmisión de la concesiones. Regular la prestación del servicio de carga.
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones	Artículo 25.	Realizar la integración y actualización del padrón y del registro
Condicionan un beneficio	Artículos 57, 61 y 61 bis.	Regular el servicio de transporte particular, de trabajadores, deportistas y personas diversas.
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

#### 10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

La regulación impacta al sector transporte, sin embargo no establece esquemas diferenciados para el mismo sector.

#### 11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**tamaño de la población afectada?**

Los consumidores o usuarios del servicio de transporte son todos los habitantes del Estado.

**12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.**

<b>C O S T O S</b>	Grupo o industria al que le impacta la regulación
	Los concesionarios, permisionarios, las empresas de redes de transporte y los titulares de certificados
	deberán realizar el pago del derecho correspondiente en los términos de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

<b>BE NE FIC IOS</b>	Grupo o industria al que le beneficia la regulación La población en general.
	Describa y estime los beneficios El beneficio no es en materia económica, sino que con el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los concesionarios, permisionarios, las empresas de redes de transporte y los titulares de certificados, se contará con mejores condiciones en la prestación del servicio, así como se cuidará su integridad física.

**13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.**

La prestación del servicio público de transporte es de interés general, por ello debe procurarse se preste en las mejores condiciones y que el beneficio sea para la población.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

### IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

**14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).**

Una vez publicadas las reformas en el Diario Oficial, inicia el cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios, permisionarios, las empresas de redes de transporte y los titulares de certificados que presten el servicio de transporte de pasajeros y carga.

### V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

**15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.**

Se evaluará a través del registro que realicen los concesionarios, permisionarios, las empresas de redes de transporte y los titulares de certificados que presten el servicio de transporte de pasajeros y carga para el cumplimiento de sus obligaciones.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

### VI.- CONSULTA PÚBLICA

#### 16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

NO

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	NO	
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

#### 17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

No se realizaron consultas.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

--

**VII. ANEXOS**

**(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)**

--